



**Decimonovena Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica
(GREPECAS/19)**

En línea, 27 – 29 de octubre de 2021

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Actividades administrativas y de coordinación de GREPECAS

**6.2 Reporte a la Comisión de Aeronavegación (ANC) en coordinación con
RASG-PA**

INFORME A LA COMISIÓN DE AERONAVEGACIÓN (ANC)

(Presentada por Secretaria)

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta las acciones tomadas por GREPECAS para presentar a la Comisión de Aeronavegación (ANC) de la OACI, el Informe de las Reuniones del GREPECAS.

Acción:	La acción sugerida se presenta en la Sección 4.
<i>Objetivos</i>	• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
<i>Estratégicos:</i>	• Seguridad Operacional
<i>Referencias</i>	• EB 2019/043

1. Introducción

1.1 La industria del transporte aeronáutico, y en particular los usuarios del espacio aéreo, las asociaciones y organizaciones profesionales (tales como ACI, CANSO, IATA, IFALPA, etc.), deberían colaborar en los procesos de implementación y de toma de decisiones en colaboración relacionada con el trabajo del GREPECAS y sus organismos contribuyentes, con el fin de apoyar los desarrollos de navegación aérea, tomando en consideración que se informan al Consejo de la OACI, incluyendo los aspectos de seguridad operacional de los servicios de navegación aérea.

1.2 El Consejo actualizó los términos de referencia (ToR) de los Grupos Regionales de Planificación e Implementación (PIRG) y los Grupos Regionales de Seguridad Operacional de la Aviación (RASG) con el objetivo de mejorar la eficiencia y las metodologías de trabajo, así como la participación de los Estados, las organizaciones internacionales y la industria en el trabajo, reuniones y actividades afines de los grupos regionales. Los términos de referencia genéricos sirven como una base global para las operaciones de PIRG y RASG y cada PIRG / RASG puede ampliarlos aún más según sea necesario, para mantener la flexibilidad y eficiencia de su trabajo.

1.3 Siguiendo estos ToR genéricos, el GREPECAS informará los resultados al Consejo de la OACI a través de la Comisión de Aeronavegación (ANC) según lo facilite la Secretaría de la OACI.

2. Discusión

Reporte de GREPECAS

2.1 La Secretaría del GREPECAS informa de los resultados al Consejo de la OACI a través de la Comisión de Aeronavegación (ANC) de la OACI. Los informes de las reuniones del GREPECAS se proporcionan en un formato estandarizado a los órganos rectores de la OACI para identificar los desafíos regionales y emergentes, y deben incluir como mínimo:

- a) una breve historia de la reunión (duración y agenda);
- b) una lista de los participantes de la reunión, afiliación y número de asistentes;
- c) una lista de conclusiones y decisiones con una descripción de su fundamento (qué, cuándo, por qué y cómo);
- d) desafíos comunes de implementación identificados entre los miembros del GREPECAS y posibles soluciones, asistencia requerida y cronogramas estimados para resolver, si corresponde, por sub-región;
- e) identificación y recomendaciones sobre acciones o mejoras particulares que requerirían la consideración de la ANC y el Consejo para abordar desafíos particulares, incluida la necesidad de propuestas de enmienda a las disposiciones globales y materiales de orientación presentados por los Estados;
- f) una lista de cuestiones con referencias cruzadas a las acciones que deben tomar la Sede y/o las Oficinas Regionales de la OACI;
- g) basándose en el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y los Indicadores clave de rendimiento (KPI) y herramientas asociados, informar en la medida de lo posible sobre el estado de implementación de los objetivos, metas e indicadores de navegación aérea, incluidas las prioridades establecidas por la región en sus planes regionales de navegación aérea que exploran el uso de cuadros de mando para facilitar el seguimiento de los avances regionales que se están realizando;
- h) una lista de elementos para la coordinación con el Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación-Panamérica (RASG-PA) y un resumen conciso de los resultados de las discusiones relacionadas;
- i) las deficiencias de navegación aérea identificadas y los plazos para mitigarlas; y
- j) el programa de trabajo y las acciones futuras a ser tomadas por el GREPECAS.

2.2 Un oficial técnico de la Sede de la OACI (Dirección de Navegación Aérea) participará y brindará apoyo a la reunión y posteriormente coordinará la presentación de informes, en coordinación con las Oficinas Regionales y el presidente del GREPECAS, a la ANC y al Consejo para su revisión y armonización.

2.3 El informe final del GREPECAS, al ser un reporte bilingüe en inglés y español estará disponible y aprobado dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la Reunión. La Sede proporcionará retroalimentación al GREPECAS destacando las acciones tomadas por la ANC y el Consejo relacionadas con los resultados de sus reuniones anteriores. Cuando GREPECAS no se reúne durante el ciclo anual de presentación de informes del informe consolidado sobre GREPECAS y RASG-PA al Consejo, el Secretario debe, no obstante, informar el progreso de la implementación, así como las dificultades experimentadas, para su inclusión en el informe.

2.4 La planificación regional y el desarrollo y mantenimiento de Planes regionales de navegación aérea (ANP) son realizado por los Grupos regionales de planificación e implementación de la OACI (GREPECAS) con la asistencia de las Oficinas Regionales. Los planes regionales se derivan del GANP con base en las necesidades operacionales. Los ajustes tácticos a los programas de trabajo cuentan con el apoyo de la OACI y se realizan de manera continua y con herramientas en línea estandarizadas. El análisis de los datos se lleva a cabo en

colaboración y los resultados, que estarán disponibles a través del Cuadro de Mando regional (*Dashboard*) ayudará a determinar los ajustes tácticos necesarios.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Con la introducción de los requisitos de informes para los PIRG como GREPECAS, luego de que el Consejo actualizó los términos de referencia (ToR) para los Grupos regionales de planificación e implementación (PIRG) y los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG), se esperan mejoras para mejorar la eficiencia, y metodologías de trabajo, así como la participación de los Estados, organizaciones internacionales y la industria en los trabajos, reuniones y actividades afines de los grupos regionales. Los informes actuales del GREPECAS se mejorarán para cumplir como mínimo estos requisitos.

4. ACCIÓN DE LA REUNIÓN

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de los requerimientos en reporte exigidos por el Consejo de la OACI según lo detallado en el apartado 2.1
- b) evaluar junto con la Secretaria los ajustes oportunos al actual formato de reporte para incluir los requerimientos de reportes exigidos por el Consejo de la OACI; así como otros contenidos de interés común para los estados y miembros del GREPECAS; y
- c) aportar cualquier acción según se requiera.